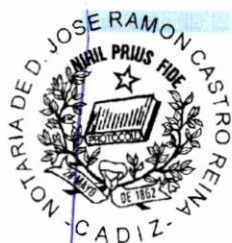


BJ3724592

11/2012



JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA
NOTARIO
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CADIZ
TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE
AUMENTO DE CAPITAL Y EJECUCION DEL MISMO

P.G.

NÚMERO OCHOCIENTOS TRES -----

En Cádiz, mi residencia, a trece de junio de dos
mil trece y constituido en el Excmo Ayuntamiento de
esta ciudad. -----

Ante mí, JOSE RAMON CASTRO REINA, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía. -----

----- COMPARECEN: -----

DON JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, mayor de edad,
casado, Teniente de Alcaldesa del Excmo
Ayuntamiento de esta ciudad, de esta vecindad con
domicilio en calle Doctor Herrera Quevedo, número
5; titular del D.N.I. y N.I.F. número 31.175.075-
R. -----

Y DON MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, mayor de edad,
casado, Abogado, vecino de Cádiz, con domicilio en
calle Antonio López, número 14, con D.N.I.
31.245.494-V. -----

=====1=====

=====

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

----- **INTERVIENEN:** -----

Ambos en nombre y representación de la entidad mercantil "**EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A.**", de nacionalidad española, domiciliada en Cádiz, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día diez de Marzo de 1.987, al número 573 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de ésta Provincia, al tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, inscripción 1ª, con C.I.F. A-11062106. Adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 21 de Enero de 1.999, al número 173 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 1.232, folio 183, **hoja número CA-18244**, inscripción 11ª. -----

Actúan: -----

=====2=====

BJ3724591

11/2012



D. JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA
NOTARIO
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º
 11006-CADIZ
 TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52

- El primero, Sr Fernández Sanchez, en virtud de su cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de dicha mercantil cargo que me asevera vigente y para el que fue nombrado por Acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, que fue elevado a público en escritura en escritura autorizada por el Notario de Cádiz, Don José Ramón Castro Reina, el día veintisiete de octubre de dos mil once, bajo el número 1.808 de orden de protocolo, complementada por otra escritura igualmente autorizada por el mismo notario el día veintitres de diciembre de dos mil once, bajo el número 2.195 de protocolo, copia autorizada de dichas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil de esta provincia, causando la inscripción 23ª al tomo 1.907 en la hoja CA-18244 abierta a la sociedad. --

- Y el segundo compareciente, Sr Lepiani Velázquez, en su calidad de Secretario -no

=====3=====

=====

Consejero- del Consejo de Administración de la
compañía, cargo para el que resultó nombrado por
acuerdos sociales elevados a público en escritura
otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de
Cózar Pardo, el día 23 de Julio de 1.997, número
2.908 de protocolo, inscrita en el Registro
Mercantil de Cádiz, al tomo 1.232, folio 183, **hoja
número CA-18244**, inscripción 8ª. -----

Se encuentran legitimados para este otorgamiento
-en especial el segundo compareciente en virtud de
lo dispuesto en artículo 108 del Reglamento del
Registro Mercantil-, habiendo tenido a la vista las
copias autorizadas y debidamente inscritas en el
Registro Mercantil de las respectivas escrituras de
su nombramiento y siendo a mi juicio suficientes
sus facultades representativas para el otorgamiento
de la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJECUCION
DEL MISMO. -----

Me aseveran la vigencia de sus cargos, de los
acuerdos que ejecutan y la plena subsistencia de la
Entidad a la que representa. -----

Hacen constar que no existe persona física que
directa o indirectamente ostente la titularidad de

=====4=====